

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios
Monte Patria, 01 de septiembre de 2014.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Ord. N° 208, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria – con cargo a los Fondos del Proyecto de Integración Escolar
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 9267.- /

1.- **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:

- Monitor de Circo Contemporánea, en el Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria, de acuerdo a Ord. N° 208, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria – con cargo a los Fondos del Proyecto de Integración Escolar

Desde el 01 de septiembre de 2014 al 19 de diciembre de 2014, al Señor :

Nombre	Rut	Imputación
<u>JONATHAN JORGE BOLBARAN ARAYA</u>	C.N.I. N° 15.801.889-6	21.03.001 Honorarios a suma alzada personas naturales

2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.

SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE (S)